

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38742 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 000253/2011-D sobre declaración de concurso de la mercantil Ole Urbana, S.L., con CIF numero B53129516, se ha dictado Auto de fecha 20-06-13, que contiene entre otros, los siguientes pronunciamientos

Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración del plazo de personación de los interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 20 de julio de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130055501-1